



## CALENDARIO ELECTORAL 2020 FEDAS:

**Día 15 de junio de 2020 (lunes):** Publicación de la CONVOCATORIA del proceso electoral de FEDAS, con los demás documentos necesarios y publicación del censo electoral provisional en el tablón de anuncios de FEDAS y de las Federaciones o Delegaciones de ámbito autonómico.

Desde el día siguiente a la convocatoria de las elecciones (**16 junio**), hasta dos días después de la publicación del censo definitivo (**21 julio**), el elector puede solicitar a la Junta Electoral (J.E) su inclusión en el censo especial de voto no presencial (voto por correo).

**Día 16 de junio a 20 junio hasta las 18h:** Plazo de reclamación de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria para la interposición de recurso ante la J.E. y **para el TAD, contra el acuerdo de convocatoria de elecciones, la distribución del número de miembros de la asamblea general por especialidades, por estamentos y por circunscripciones electorales, contra el calendario electoral y contra la composición de la Junta Electoral.** (art. 64-65 REFEDAS.).

**\*Día 20 junio:** Comunicación inmediata del mismo al TAD -a efectos informativos- y terceros interesados, a fin de poder formular alegaciones sobre su eventual estimación en el plazo de 2 días hábiles (**22-23 junio -18h**).

**\*Día 23 junio:** La J.E eleva el expediente al TAD junto a las posibles alegaciones e **informe propio**. El TAD resolverá en el plazo máximo de 7 días hábiles desde el siguiente a la recepción de la documentación. (25/6 a 2/7)

**\* Día 16 de junio a 22 junio - 18h:** En este plazo de 7 días naturales, el elector que esté incluido en más de un estamento deberá **OPTAR** por el de su preferencia. Si no ha optado, se aplica el art. 9.2 de REFEDAS.

En el mismo plazo los clubes que reuniendo las condiciones establecidas al efecto, no deseen ser incluidos en el cupo específico establecido para clubes de máxima categoría, deberán comunicarlo a la Junta Electoral. Esta opción también es de aplicación a los deportistas y a los entrenadores de alto nivel que no deseen ser adscritos los cupos específicos previstos para estos colectivos.

**\*Día 16 junio a 23 junio -18h:** Plazo de reclamación de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria para la interposición de recurso ante y para la J.E., contra el censo electoral provisional, y en relación con los modelos oficiales de sobres y papeletas. La J.E. resolverá el día 25/6 y notificará la resolución el mismo día.

**\*Día 26 junio a 7 julio – 18h:** Plazo de **diez días hábiles** para la interposición de recurso **ante la J.E. para el TAD**, por resolución desestimatoria de la primera. La J.E. efectuará la notificación a terceros interesados, concediéndoles un plazo de 2 días hábiles (hasta el 9 julio) para que formulen las alegaciones que consideren procedentes.

**\*Día 9 julio:** Traslado al TAD del recurso interpuesto junto a las posibles alegaciones de terceros interesados e informe propio.

El TAD resolverá en el plazo máximo de 7 días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la documentación (**máximo 17 julio**). Finalizado dicho plazo, se entenderá [firme el Censo Electoral](#).  
Publicación en los tableros federativos del censo definitivo.

**\* Día 18 JULIO (18h): Publicación censo definitivo.**

**\* Día 20 a 23 JULIO -18h:** Presentación personal de candidaturas a miembro de la Asamblea General FEDAS, dirigidas a la J.E de FEDAS, C/ Aragón, nº 517, 5º 1ª de Barcelona (08015), hasta las **18 h del día 23 julio**, o bien mediante remisión de fax al nº 93-2411680- con solicitud de report de recepción, así como vía e-mail (***e-mail elecciones@fedas.es***), adjuntando necesariamente los documentos debidamente firmados por el interesado, y en todos los casos, hasta el horario mencionado. En todo caso, deberán cumplir todos los requisitos previstos en el art. 22 del REFEDAS.

**\*Día 24 julio:** Proclamación PROVISIONAL de candidatos a miembro A.G.

**\* Día 25 y 27 julio:** Plazo de dos días hábiles para interponer recurso contra proclamación de candidatos a presentar ante la J.E de FEDAS para el TAD.

**\*Día 27 julio:** Comunicación inmediata del mismo al TAD -a efectos informativos y notificación a terceros interesados, a fin de poder formular alegaciones sobre su eventual estimación en el plazo de 2 días hábiles (**28-29 julio -18h**).

**\*Día 29 julio:** La J.E. eleva el expediente original al TAD junto a las posibles alegaciones e informe propio. El TAD deberá resolver dentro del plazo de 7 días hábiles desde el ss. de la recepción del expediente (**30/7 a 6/8**).

**\*Día 7 AGOSTO: Proclamación definitiva de candidatos a miembro de la Asamblea General.**

El mismo día, la J. El. remitirá a los electores inscritos en el censo especial de voto no presencial, el certificado que le autoriza para ejercer el voto por correo, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación de las candidaturas proclamadas.

**\*Día 21 de agosto:** Último día para el depósito de votos en el apartado de correos designado para la custodia de los votos por correo, el cual se realizará como mínimo con 7 días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones.

**\*Día 1 septiembre (martes): - VOTACIÓN en la sede social de FEDAS** para el estamento de deportistas, técnicos, jueces y árbitros, así como para el estamento de clubes de aquellas FFAA y Delegaciones, con circunscripción agrupada en FEDAS. El horario de las votaciones se efectuará desde las 10 de la mañana a las 19 horas de la tarde. **Votación simultánea en las respectivas sedes de las federaciones autonómicas**, para la elección del estamento de clubes con circunscripción autonómica, y para los estamentos de deportistas, técnicos, jueces y árbitros con circunscripción estatal, en aquellas federaciones que hayan optado previamente por utilizar sus estructuras federativas autonómicas.

**\*Día 2 septiembre:** Proclamación provisional de miembros de la Asamblea General FEDAS. Si se hubiere presentado alguna reclamación contra decisión de las mesas electorales, deberá hacerse constar la decisión de la mesa electoral en el mismo acto.

**\*Día 3 y 4 septiembre:** Plazo de dos días hábiles, para la interposición de recurso ante la Junta Electoral contra las resoluciones de las mesas electorales y la proclamación

provisional de miembros A.G. La J.E. deberá resolver en el plazo máximo de 3 días. (El día 4/9 resuelve y notifica al recurrente).

**\*Día 5 y 7 septiembre -18h:** Plazo de dos días hábiles para la interposición de recurso ante la J.E. para el TAD por resolución desestimatoria de la primera (expresa o por silencio).

**\*Día 7 septiembre -18h:** La J.E. efectuará la comunicación inmediata del mismo al TAD -a efectos informativos y la notificación a terceros interesados en el mismo, a través del tablón de anuncios de las Fed. AA y FEDAS, concediéndoles un plazo de 2 días hábiles (**8 y 9 septiembre**) para que formulen las alegaciones que consideren procedentes.

**\*Día 9 septiembre -18h:** Traslado al TAD del recurso interpuesto junto a las posibles alegaciones de terceros interesados e informe propio.

El TAD resolverá en el plazo máximo de 7 días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la documentación (**10 a 17 septiembre**). Finalizado dicho plazo, se efectuará la proclamación definitiva de miembros de la Asamblea General FEDAS (18 septiembre).

**\*Día 21 septiembre:** Presentación de candidaturas a presidente de FEDAS hasta las 18h.

**\*Día 22 septiembre:** Proclamación de **candidaturas** a presidente. (Art. 43: Plazo no superior a 24 horas, y remisión a los miembros de la A.G. la relación de candidatos proclamados).

**\*Día 26 septiembre:** **Celebración de la Asamblea General electiva de FEDAS.** Una hora antes del inicio de la A.G., se procederá a la presentación por escrito **de candidatos a miembro de la Comisión Delegada** (Art. 50) hasta 1 hora antes de la votación. Celebración de elecciones a Presidente de FEDAS, y posteriormente a miembro de la Comisión Delegada de la misma (posible proclamación inmediata art.53 REFEDAS).

**Finalizada la Asamblea General para la elección de Presidente y Comisión Delegada, se celebrará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2020 y posteriormente la de modificación de estatutos.**

***Nota: Los escritos de reclamación podrán efectuarse mediante remisión vía fax o electrónica (e-mail [elecciones@fedas.es](mailto:elecciones@fedas.es)), siempre y cuando conste la firma de la persona que ostenta la legitimación activa para interponer el recurso o reclamación correspondiente, así como copia escaneada de su DNI. Es imprescindible que el federado que eventualmente ejerza su derecho a reclamar, comunique a la Junta Electoral su domicilio particular y de poseer, también el número de fax o de correo electrónico, a fin de poderse efectuar las reclamaciones y las notificaciones de las resoluciones de la forma más rápida y eficaz posible.***

***Por tanto, las resoluciones de la Junta Electoral se podrán notificar mediante los medios electrónicos. El horario de recepción en FEDAS de escritos, recursos, alegaciones, etc. Se entiende SOLO hasta las 18 h de los días hábiles.***